

**ACTA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE GUADALAJARA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2022-2024, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

**Voz de Mtra. María Martha Ramírez García, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Buenos días, les damos la bienvenida a nuestra decimoquinta sesión ordinaria del consejo ciudadano de Guadalajara, Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2022-2024, les agradezco nos acompañen esta mañana. En este momento se formaliza el inicio de la sesión prevista para el día de hoy viernes veintiséis de julio de 2024, siendo las 10:38 de la mañana vamos a empezar con el desahogo del orden del día.---

**Punto número uno.- Lista de asistencia. Voz de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Secretaria Técnica de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores:** Se encuentran presentes las siguientes personas: Mtra. María Martha Ramírez García? -Presente-, Mtra. Rocío Hernández Cruz? -Presente-, Dr. Jorge Hugo Vázquez Valls? -Presente-, Lic. Fabián Muro Muro? -Presente-, Mtra. Tania Matilde Granado? -Ausente-, Lic. Norma Angélica Plascencia? -Presente-, Dra. María Elena Aguilar? -Presente-, Sr. Jose Luis Miranda? -Presente-, Sra. María Guadalupe Cerda? -Presente-, Mtra. Leticia Romero? -Presente- Mtro. Eduardo Solorio Alcalá- Presente-. Por lo que visto el quorum, contamos con la presencia de la mayoría de las personas para la realización de la presente sesión. -

**Punto número dos.- Voz de Mtra. María Martha Ramírez García, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Vamos a pasar a nuestro punto número dos, que corresponde a la lectura de los puntos a tratar. Voz de Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón: **1-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. **2-** Lectura y aprobación del orden del día. **3-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión inmediata anterior. **4-** Revisión del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores. **5-** Resumen de actividades a realizar durante agosto: mes de las personas mayores tapatías. **6-** Asuntos varios. **7-** Lectura de acuerdos. **8-** Cierre de sesión. Quienes estén a favor de aprobar el orden del día, levantar la mano. **-Aprobado por unanimidad!**-----

**Punto número tres.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Voz de la Mtra. María Martha Ramírez García:** Solicito a la Mtra. Diana, pregunte a los miembros del consejo respecto a la aprobación del acta. Adelante. **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Secretaria Técnica de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores:** Pregunto a los miembros del consejo si están de acuerdo con la dispensa de la lectura y en el mismo acto aprobar el acta correspondiente a la decimocuarta sesión ordinaria del Consejo Ciudadano. **Aprobada por unanimidad!**, por lo que será turnada a firmarse por quienes asistieron.-----

**Punto número cuatro.-Revisión del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores.- Voz de Mtra. María Martha Ramírez García, Presidenta del Consejo Ciudadano:** En el siguiente momento, pasamos con el Lic. León Silva para que explique el trabajo sobre el reglamento interno. Adelante. **Voz del Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Buen día, comenzar con el comentario de que recibimos la retroalimentación de parte de ustedes sobre el reglamento interno, y se hicieron las correcciones que se mencionaron en la sesión anterior, por lo que a continuación daremos lectura para afinar los

*Ma. Guadalupe Cerda A. Juan G. G.*

*Eliza Rocío Hernández C.*

*folio=*  
*[Handwritten signatures and marks]*

detalles rápido con la intención principal de hacer el voto de aprobación. Entonces si alguien tiene algún otro punto que con base en la sesión anterior o las reuniones de ustedes tuvieron no haya quedado claro o pendiente, pues lo podemos mencionar. Haré lectura rápida. **Artículo 1.** *El presente reglamento es de orden público, interés social y observancia general, tiene por objeto regular las atribuciones del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, a efecto de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la adhesión del municipio de Guadalajara a la red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud.* **Artículo 2.** *Para efectos de este reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, se entenderá por:* I. *Autoridades:* A las autoridades y personas servidoras públicas del Gobierno Municipal. II. *Ley Estatal:* Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. III. *Plan Estratégico:* Al Plan Estratégico del periodo administrativo municipal correspondiente de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores. IV. *Reglamento:* Al Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores. V. *Consejo:* Al Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, que funge como Órgano consultivo en la materia. VI. *Secretaría Técnica:* Es la autoridad del Gobierno Municipal que da seguimiento a las acciones de coordinación de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores. VII. *Presidencia del Consejo:* Persona integrante del Consejo que, elegida por votación, representa al Consejo ante el Municipio de Guadalajara. VIII. *Persona mayor:* toda persona con sesenta años o más de edad. IX. *Envejecimiento saludable:* "es un proceso continuo de optimización de oportunidades, para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y calidad de vida a medida que envejecemos" (OMS, 2024). X. *Envejecimiento activo:* "Proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida de que las personas envejecen" (OMS, 1999). Estas últimas definiciones se incluyeron a raíz de lo que se mencionó la sesión anterior, término de envejecimiento saludable y envejecimiento activo. Cabe mencionar que en la penúltima sesión del comité técnico fuimos capacitados en torno al envejecimiento saludable por una investigadora de la Universidad de Guadalajara, entonces se incluyen como tal estas definiciones. **Artículo 3.** *El Municipio deberá procurar un enfoque transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de derechos de las personas mayores para priorizar su cumplimiento, los cuales están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, y demás disposiciones jurídicas aplicables.* **Artículo 4.** *Este reglamento reconoce a personas mayores como personas titulares de derechos, promoviendo el envejecimiento activo y saludable, así como su participación social, conforme al artículo 6 de la Ley Estatal, y reconocer su aportación para el desarrollo sostenible.* **CAPÍTULO II Del Consejo Ciudadano.** **Artículo 5.** *El Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores tiene como finalidad promover la participación de la sociedad de manera concertada y coordinada con las autoridades conforme al capítulo II del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara. El Consejo Ciudadano tiene la figura de Consejo Consultivo conforme a los artículos 3 y 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.* **Artículo 6.** *El Consejo Ciudadano tiene las siguientes atribuciones en relación con las personas mayores en el municipio de Guadalajara:* I. *Sugerir acciones, sistemas y técnicas de operación para las distintas dependencias municipales, así como los mecanismos de coordinación para impulsar su mejoramiento;* II. *Promover ante las*

Ma. Guadalupe Cerda A.  
Echa Ramírez S.  
Rocío Hernández C.

H  
FAB  
FAB  
FAB

dependencias municipales competentes la organización y participación en eventos y foros de discusión; III. Plantear a las dependencias municipales competentes la preparación, elaboración, publicación y distribución de material informativo; IV. Participar en la difusión de los derechos y obligaciones de las personas mayores y de la ciudadanía; V. Diseñar, fomentar y proponer proyectos, mediante los cuales la sociedad civil se involucre en los programas municipales; VI. Aprobar este reglamento interno, que establece las bases de organización interna, respetando los términos del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara; VII. Entregar todos los documentos, datos e información que generen en ejercicio de sus atribuciones al Comité Técnico de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores; VIII. Apoyar la difusión de las campañas municipales por los medios disponibles, para el conocimiento de la ciudadanía; IX. Revisar, supervisar y evaluar los programas municipales relacionados con las Personas Mayores, previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estratégico o los aprobados por el Ayuntamiento. X. Proponer al Ayuntamiento de Guadalajara, por intermediación de la Secretaría Técnica de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, la celebración de convenios con instancias públicas y privadas, para el desarrollo integral de las personas mayores en el municipio de Guadalajara. XI. Implementar acciones para procurar la participación de los sectores público, privado, académico y social, así como de las personas mayores, en la definición e instrumentación de acciones, proyectos y programas destinados a garantizar los derechos de las personas mayores. XII. Impulsar una cultura de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas mayores, y su envejecimiento activo y saludable. XIII. Asesorar, proponer, emitir comentarios y participar en la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores del periodo administrativo en curso. **CAPÍTULO III De la Integración, Organización y Funcionamiento**

**Artículo 7. Formarán parte del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, los siguientes integrantes:** I. La Directora o Director General del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, quien fungirá como Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano. II. El Coordinador o Coordinadora de Inclusión del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara. III. La Jefa o Jefe del Departamento de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara. IV. Cuando menos dos personas mayores que participen en las mesas directivas de grupos de personas mayores del municipio, mismas que serán propuestas por los integrantes de las mesas directivas por medio de votación en reunión de coordinadores convocada por la Jefatura de Departamento de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores. Serán elegidas anualmente con posibilidad de reelegirse en la votación mencionada. Es decir, DIPAM convoca, votan los coordinadores de todas las mesas directivas, se elijen cuando menos dos y pueden ser reelegidos. V. Dos representantes de Organismos de la Sociedad Civil que se dediquen a la atención de personas mayores. VI. Al menos dos representantes de Universidades del Estado de Jalisco, especialistas en la materia de los derechos y desarrollo integral de las personas mayores. VII. dos representantes de Colegios y/o Asociaciones de Profesionistas relacionados a la atención de personas mayores. VIII. Cuando menos un representante del sector privado. IX. Podrá ser miembro del Consejo Ciudadano, una persona que funja como Asesora Técnica Externa, propuesta por el Comité Técnico y el Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores. **Voz de Lic. Norma Angélica Plascencia, de la Red de Asilos: ¿Eso ya es con las sugerencias de nosotros?, Voz de Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión: Si, así como lo**

Érika Plascencia  
Rocío Hernández C.  
Ma. Guadalupe Cordero A.  
Juan C.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

sugirieron. Los integrantes de las fracciones I, II, III y IX sólo tendrán derecho a voz, los demás integrantes a voz y voto. Los integrantes de las fracciones V al IX, para poder tomar protesta, deberán presentar documento idóneo y válido que les brinde la representación del Organismo, Colegio, Asociación, Universidad o Colectivo del que provienen, así como haber sido elegidos conforme a convocatoria. Artículo 8. Son funciones de los Consejeros, además de los mencionados en el artículo 6 del presente reglamento interno de la figura de Consejo Ciudadano: I. Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo Ciudadano, reuniones y mesas de trabajo a las que sean convocadas; II. Decidir y tomar las medidas que en cada caso se requiera para que el Consejo Ciudadano cumpla oportunamente con sus fines; III. Plantear planes de trabajo, programas y acciones, interviniendo en las discusiones colegiadas de los mismos, así como votar en las resoluciones; IV. Representar al Consejo Ciudadano ante cualquier foro cuando así lo decida su Presidencia; V. No faltar a tres sesiones consecutivas en forma injustificada, de lo contrario el consejero o consejera será dado de baja, procediéndose desde luego a su sustitución en los términos de las disposiciones reglamentarias aplicables; VI. Mantener estrecha comunicación con la Presidencia, la Secretaría Técnica y los demás miembros del Consejo; VII. Difundir la labor del Consejo Ciudadano y la conveniencia que la sociedad y gobierno sean corresponsables; VIII. Cumplir íntegramente con los objetivos del presente reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables; y IX. Las demás que señale este ordenamiento y disposiciones reglamentarias aplicables. Artículo 9. Para la selección de las candidaturas a integrarse como miembros del Consejo conforme a las fracciones V a IX del artículo 7, se deberá llevar a cabo la publicación de una convocatoria pública, en la cual se señalen los requisitos de participación y el proceso de selección y ocupación del cargo honorífico. La renovación de los Consejeros provenientes de Sociedad Civil, Universidades, Sector Privado, Colegios y Asociaciones de Profesionales debe conservar al menos el cincuenta por ciento del total de los consejeros del periodo administrativo anterior, a fin de garantizar el aprovechamiento de la experiencia de los consejeros y la continuidad de los proyectos y acuerdos que les competan. Artículo 10. La Presidencia del Comité Técnico de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores podrá realizar invitación a personas, Organismos, Asociaciones y Colegios para participar en la convocatoria a conformar el Consejo Ciudadano. Artículo 11. La Presidencia del Comité Técnico a través de su Secretaría Técnica, dentro de los siguientes 30 días naturales posteriores a la instalación del Comité Técnico, realizará la primera sesión ordinaria del Consejo Ciudadano donde informará sobre la convocatoria a conformar el Consejo para el periodo administrativo. En la misma sesión, por votación se elegirá a la Presidencia del Consejo. Es decir, en el siguiente periodo en los primeros días deben hacer una convocatoria para la primera sesión y ahí se hará la convocatoria para conformar el nuevo consejo con mínimo 50% de los actuales. Artículo 12. Los miembros del Consejo Ciudadano del periodo administrativo anterior permanecerán en funciones hasta el dictamen de los integrantes elegidos para el Consejo Ciudadano del periodo administrativo que comienza. Artículo 13. El cargo de Presidencia del Consejo Ciudadano tiene la duración de 1 año calendario, debiendo realizarse votación en sesión ordinaria para designar una nueva persona para el cargo. La persona que funja como Presidente del Consejo Ciudadano podrá ser reelegida hasta por 3 años consecutivos, mediante votación. Artículo 14. Los integrantes podrán nombrar en cualquier momento un suplente, que contará con las mismas facultades que les otorga el presente Reglamento a los titulares, dando aviso mediante escrito dirigido a la Presidencia del Consejo Ciudadano. Las suplencias deberán recaer necesariamente en personas adscritas al mismo Organismo o Grupo a representar. Artículo 15. Los

*[Handwritten signature]*

*Ma. Guadalupe Cordero*

*Élora*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

integrantes del Consejo Ciudadano no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño como integrantes del mismo. Los integrantes permanecerán activos durante la administración municipal, por lo que al finalizar la administración, su representación y funciones terminarán una vez dictaminada la convocatoria del nuevo periodo administrativo del Consejo, respetando la conservación del 50% de los consejeros de las fracciones V a IX referido en el artículo 9. Artículo 16. Los consejeros ciudadanos no pueden en ningún momento de su gestión, desempeñar cargo de dirigencia federal, estatal o municipal dentro de algún partido político. En ningún caso, pueden promover, gestionar, organizar o participar, directa o indirectamente, en actos de campaña de candidatos a puestos de elección popular, ni realizar o participar en actos de proselitismo de cualquier índole. Asimismo, no pueden durante su encargo desempeñar empleos, cargos o comisiones dentro de los Poderes, Organismos Constitucionales Autónomos, Ayuntamientos y sus dependencias o entidades, de cualquier ámbito de gobierno, con excepción de actividades de docencia. Artículo 17. Los integrantes deberán cumplir con los requisitos siguientes: I. Tener residencia permanente en la Zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco; II. Experiencia mínima de tres años comprobada en la defensa o promoción de los derechos de las personas mayores; III. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso; además de lo estipulado en su momento en la convocatoria pública para su elección. Artículo 18. Tratándose de representantes de la sociedad civil, universidades, colegios, asociaciones de profesionistas y sector privado ya elegidos y en el desempeño de sus funciones, cuando se advierta alguna circunstancia que denote que no se encuentran actuando con el debido profesionalismo, cuidado y esmero o que incurran en alguna acción u omisión, o bien que acumulen tres inasistencias injustificadas a las sesiones del Consejo Ciudadano, sean responsables de una falta administrativa o delito, que por su naturaleza se considere como motivo suficiente para no continuar desempeñando como integrante del Consejo Ciudadano, será el mismo Consejo quien acuerde su destitución, debiendo asentarla en el acta de la sesión en la que se haya determinado y se procederá a realizar la sustitución conforme a los procedimientos establecidos para su elección. De igual forma, cuando éstos renuncien a su calidad de integrantes o surjan causas que les impidan seguir desempeñándose como tal, se acordará lo conducente y se procederá a su sustitución. Artículo 19. Son facultades de la Presidencia: Convocar a las sesiones del Consejo Ciudadano; Presidir las sesiones del Consejo Ciudadano; Representar al Consejo Ciudadano en el Comité Técnico de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, así como en actividades que realice el Comité Técnico y extienda invitación. La Presidencia podrá delegar a la Secretaría Técnica la atribución de convocar para las sesiones. Realizar un informe anual de actividades del Consejo Ciudadano. **CAPITULO IV De la Secretaria Técnica** Artículo 20. La Secretaria Técnica tiene como atribuciones: Auxiliar a la Presidencia en lo relativo a la convocatoria a sesiones del Consejo; I. Proponer el orden del día, redactar y firmar las actas de las mismas para dar fe de lo que en las reuniones se acuerde. La Secretaría técnica tiene derecho a voz, sin voto, conforme al artículo 7. II. Representar al Consejo Ciudadano cuando así lo determine su Presidente; III. Elaborar los trabajos que le encomiende el Presidente y el Consejo Ciudadano y resolver las consultas que se sometan a su consideración; IV. Realizar el archivo y control de los diversos programas, mantenerlos actualizados, así como elaborar las actas con relación a las actividades del Consejo Consultivo; V. Llevar un seguimiento de los acuerdos tomados en el Consejo Consultivo; VI. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos que se le deriven, promoviendo para tal efecto, las reuniones de trabajo necesarias; VII. Coordinarse con el Comité Técnico de Guadalajara Ciudad

Edna Hernández  
Ma. Guadalupe Cerda G.  
Pocó Hernández C.

fnb

Amigable con las Personas Mayores, para informar en ambos sobre asuntos destacados de las sesiones y propuestas; VIII. Recibir las propuestas y sugerencias de los ciudadanos, dependencias, asociaciones civiles, académicos, personas mayores, con el objeto de hacerlas del conocimiento de los integrantes del Consejo Ciudadano; IX. Proponer al Consejo Ciudadano acciones, mesas de trabajo, proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de personas mayores. X. Las demás que establezca el presente ordenamiento y demás disposiciones reglamentarias, o las que le encomiende el Consejo Ciudadano o su Presidencia.

**CAPÍTULO V De las Sesiones del Consejo** Artículo 21. El Consejo Ciudadano podrá sesionar en forma ordinaria y extraordinaria. Sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada bimestre; de manera extraordinaria cuando sea necesario, previa convocatoria de la Presidencia, la cual podrá ser emitida en cualquier momento. Artículo 22. La convocatoria a sesión ordinaria, se realizará por escrito por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, deberá ser firmada por la Presidencia o bien por la Secretaría Técnica y contener el orden del día a tratar. Artículo 23. Las sesiones se desarrollarán cuando menos con los siguientes puntos del orden del día: I. Registro de asistencia; II. Declaración de quórum; III. Aprobación del orden del día; IV. Lectura y aprobación del acta anterior; V. Agenda de trabajo; y VI. Asuntos generales. Artículo 24. El quórum para sesionar válidamente deberá ser de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto presentes a la hora exacta. De no haberlo, se realiza una espera de treinta minutos, transcurridos los cuales, se sesionará con los consejeros que se encuentren presentes. Artículo 25. Los acuerdos del Consejo Ciudadano, se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate, la Presidencia del Consejo tendrá el voto de calidad. Artículo 26. Se puede invitar a participar de manera especial por tiempo determinado, a los titulares o adscritos de las diferentes dependencias y entidades del Ayuntamiento o cualquier otra persona que por su conocimiento en la materia pueda colaborar en los trabajos del Consejo Ciudadano. La invitación se realiza a través de la Presidencia y dichos invitados tienen derecho a voz, pero no a voto.

**TRANSITORIOS** Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, Jalisco. ¿Alguna observación o comentario? La intención de hacer la lectura total es poder hacer la votación para su aprobación y entonces hacer los trabajos conducentes con la parte jurídica para la validación institucional también. No se si tengan algún comentario entonces. **Voz de la Dra. María Elena Aguilar Aldrete, del Colegio de Gerontología y Geriatría del Estado de Jalisco:** Realmente es muy parecido al anterior, al de los consejos consultivos y creo que fue un trabajo muy arduo para la mesa y los compañeros porque incluso fue dar a conocer a los compañeros el reglamento lo que realmente nos compete. Yo quisiera que más adelante cuando se integre alguien como miembro, en la firma de aceptación del cargo diga que realmente está enterado y conoce el reglamento del consejo porque muchas veces llegan sin conocer y da pena decir que está cometiendo algún error o que desconoce. Es importante que cuando haya nuevos miembros en la firma se le invite. **Voz del Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Bienvenida la propuesta, incluso cada que tomen protesta quizás lo ideal sería se le brinde en físico y firma el reglamento y también ahí es importante que cuando reciban nuevas personas, tengan un formato. **Voz de María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Yo creo que va a ser como la base, porque en ocasiones quien llegaba se desorientaba y dependiendo de la persona que estaba era el que compartía la experiencia y así da margen de donde estamos, el posicionamiento. **Voz de María Elena Aguilar, Presidenta del Colegio de Gerontología y Geriatría del Estado de Jalisco:** si cuando me toco presidir era una tarea de hacerles enviar por correo o

Ma. Guadalupe Cerda A. Quirós

Élva Hernández

Rosío Hernández C.

F102

whatsapp, pero creo que debe ser un compromiso. **Voz de Norma Angélica Plascencia, Red de Asilos:** Yo había comentado que se diera una inducción a nuevos consejeros, que es lo conducente, porque el reglamento da una pista de lo que se hace, pero una inducción es importante en torno a resolver dudas y a qué responsabilidades conlleva el Consejo. **Voz de la Mtra. María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo:** También para nosotros, reforzar. Una sensibilización y capacitación. **Voz de Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** En el ciclo de elaboración del plan estratégico y que se va conformando una vez se emita la convocatoria y se decida quien se integra, vale la pena se integre en el plan anual de trabajo del consejo ciudadano. Esta versión estará en la carpeta del Consejo, así como los eventos de agosto. **Voz de Lic. José Castañeda Castellanos, Director Jurídico del Sistema DIF Guadalajara:** Una vez que se formalice y se apruebe, ya nos hacen llegar ese documento firmado y lo remitimos a la gaceta. Lo podemos firmar en el momento. Podemos agregar en asuntos varios se aprueba el acta correspondiente y el reglamento interno, votando su aprobación y me la hagan llegar y agregar los documentos con los que soportamos su publicación en la gaceta como el decreto de adhesión del gobierno de Guadalajara y derivado de este, es la publicación del reglamento. **Voz de Mtra. María Martha Ramírez García, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Por lo que entiendo entonces la intención es que se agilice para que previo al cierre de la administración que ya esté listo y no quede en pausa. Esa era la intención de las reuniones y colocar nuestros puntos de vista. ¿Cuándo sería la próxima sesión? **Voz del Mtro. Eduardo Solorio Alcalá, Coordinador de Inclusión:** La tendríamos el 05 de septiembre por ser la última sesión del comité técnico y consejo ciudadano, por la entrega recepción administrativa sería la última. Ahí mostraremos lo de las evaluaciones que se realicen, sería incluirnos en la agenda del comité, es jueves 05 de septiembre a las 12:30 pm. Por si pudieran verificar en sus agendas. **Voz de Mtra. María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Ojala permanezcan. **Voz de Norma Angélica Plascencia, Red de Asilos A.C.:** Los vamos a extrañar, han sido un pilar en el consejo y estamos muy contentos con el trabajo de ustedes que pocas administraciones trabajan con tanto empeño, responsabilidad y preparación, y se los reconocemos porque se nota la diferencia. **Voz de la Mtra. María Martha Ramírez García, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Entonces podríamos aprobar el reglamento interno y firmar el día de hoy en dos tantos. **Voz del Lic. José Castañeda Castellanos, Director Jurídico:** La próxima semana León Silva los buscaría para recabar el acta correspondiente de la sesión para agilizar la firma y no posponer a la siguiente sesión, y enviar el reglamento a la Secretaría General. **Voz de Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Yo les estaré buscando para el proceso de firma, en la siguiente semana para saber sus agendas. Nos coordinamos en caso que alguna persona pueda asistir a firmar a las oficinas de aquí de DIF Guadalajara. **Voz de Mtra. María Martha Ramírez García, Presidenta del Consejo Ciudadano:** En continuidad con el punto cuatro, y una vez que revisamos el documento, quiero someter a votación la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, por lo que les pido levanten la mano quienes están de acuerdo en aprobarlo. **Voz de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Secretaria técnica del Consejo Ciudadano:** Aprobado por unanimidad! **Voz de Mtra. María Martha Ramírez García, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Asimismo, les pido levanten la mano quienes estén de acuerdo en que sea publicado el Reglamento Interno en la gaceta municipal. **Voz de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Secretaria técnica del Consejo Ciudadano:** Aprobado por unanimidad!-

Ma. Guadalupe Cordero

Elon Hernández C.

11-11-2023

[Handwritten signatures and scribbles]

**Punto número cinco. Resumen de actividades a realizar durante agosto: mes de las personas mayores tapatías. Voz de Mtra. María Martha Ramírez García, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Solicito al Lic. León Silva, nos comparta sobre las actividades planeadas para el mes de agosto, adelante. **Voz de Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Iremos comenzando para compartirles un poco sobre lo que se realizará en el mes de agosto, donde similar a los otros dos años, se conminó a cada dependencia perteneciente al comité a integrar acciones en el marco conmemorativo de agosto mes de las personas mayores, y nos hicieron llegar algunas imágenes y acciones programadas que conjuntaremos en un solo calendario que comunicación social del municipio nos hará llegar. Este es un ejemplo, el año pasado la sindicatura contactó al colegio de notarios para tener esta sesión de nueva cuenta, donde un notario público, en la sala de expresidentes del ayuntamiento tendrá una charla informativa y resolverá dudas sobre temas sobretodo de patrimonio, como herencia, predios, tenencias, será una charla de orientación gratuita. Esta es la imagen del año pasado, pero se va a realizar el día 07 de agosto. De todos modos, en el calendario que nosotros estamos elaborando viene la fecha correcta como tal, pero les quisimos poner el ejemplo de cómo saldrá la difusión. La exposición la hará el Lic. Guillermo Gaad y habrá preguntas del público. Van a estar tomando los casos los abogados de la notaría. La verdad es que en alguna de las visitas que tuvimos con temas de vivienda, detectamos que había muchas personas mayores que tenían dudas al respecto. **Voz de Leticia Guadalupe Romero Lima, Jefa del programa DIPAM:** Bueno pues CETAM, junto con las dependencias nos sumamos, a partir del día 28 de agosto, pero nosotros estamos haciendo el mes del adulto mayor con mucho entusiasmo. Vamos a inaugurar el mes con activación física masiva en el lobby de CETAM pero al mismo tiempo a las 10 en todos los centros de desarrollo comunitario vamos a abrir con activación física. Invitamos a la entrenadora de adultos mayores de alto rendimiento en jalisco y llevará a un adulto mayor con experiencia mundial para que nos comparta. Me tocó compartir que fueron a Australia, y la Sra. Ernestina participó. Por otra parte, el día 5 tenemos declamación y canto individual, el día 6 tenemos la estrella de nuestras actividades con coro y canto de parejas, hay muchísima inscripción, el 7 baile de salón y folclórico. El 9 tenemos sopa de letras, scrabble, damas chinas, tablero, ping pong, y del día 9 a 15 habrá intercambios intergeneracionales con alumnos de la preparatoria del ITESO. Tenemos otros días para organización. El año pasado, Guadalajara fue capital mundial del libro e hicimos un kilómetro del libro a sugerencia de nuestro consejero ciudadano, y fue rotundo éxito, repartimos 1800 libros en los grupos de adultos mayores, iniciamos el martes 13 al viernes 16. El 13 y 14 van a tener charlas intergeneracionales entre adultos mayores autores y jóvenes escritores de libros. El jueves 15 tenemos alebrijes y crochet, con apoyo de Oxxo con los materiales. El lunes 19 tenemos atletismo, tiro al aro, tablas rítmicas, el 20 tenemos el torneo de cachibol en la prepa 13 y los ganadores juegan con las personas mayores. El miércoles 21 agregamos el concurso de estrellas, para obras de teatro, sketch, etc. El viernes 23 evento de natación en la alberca, competencias. El lunes 26 evento de dominó y ajedrez en la prepa 13 igual al final juegan contra los jóvenes. El 28 tenemos misa en catedral a las 12 del día, pero una hora antes, tendremos a Guadalajara Festeja a sus Grandes Centenarios, registramos a 3 personas y van a recibir su reconocimiento en la sala de expresidentes en palacio municipal. Saliendo de ahí nos vamos a misa, respetando la espiritualidad de los adultos mayores y al terminar nos vamos al mariachi. El jueves 29 también estábamos organizando que las 4 casas de día realizaran un convivio, y ayer conseguimos una terraza para este fin. **Voz del Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Continuando con

*Ma. Guadalupe Cerda A. Zamora*  
*Elva Ramírez*  
*Rocío Hernández C.*

*fib*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



otras dependencias, la comisaría realiza una serie de actividades de prevención y promoción, en las que realmente muchas personas son las que participan. Por ejemplo, en prevención de delitos, traslados seguros, prevenir el extravío de personas y los están replicando. En el centro Casa Belisario promueven mayormente la activación física, de fisioterapia. Les comento que en general, todas estas actividades se plasman en un calendario que se va a diseñar por parte de comunicación social del ayuntamiento, donde aparecerán todos los domicilios y horarios, requisitos, días, para evitar algún problema de desinformación. Hay una casa en Santa Cecilia donde hacen más proximidad para crear comunidad, acondicionamiento físico, entre otros. Tienen también en la Comisaría un programa de prevención estudiantil donde a los estudiantes de bachillerato les comparten una sensibilización sobre los derechos de las personas mayores. Por parte de los Servicios médicos municipales, en cualquiera de sus cuatro unidades durante el mes de agosto presentando su INAPAM o credencial del INSEN o INE, pueden tener servicios gratuitos según la sede como se puede ver en la pantalla. Hay algunas unidades que solo tienen un cupo delimitado al día, por lo que es importante conocerlo.

**Voz de la Sra. Guadalupe Cerda, consejera representante de las Mesas Directivas de Personas Mayores:** Eso iba a comentar, que menciona que para algunos servicios tiene poco cupo. **Voz del Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Si, la ventaja es que es de lunes a viernes, todo el mes. Aunando a esto, el 28 de agosto harán una macroferia de salud. En el caso de COMUDE harán una megaclase el 09 de agosto, donde invitan a personas nuevas y constantes a que se integren. En el programa de actívate libre, que ha estado un enlace trabajando con nosotros en el Comité, va a desarrollar esa actividad. La dirección de cultura hará distintas presentaciones específicas para personas mayores, y otros que son para todo público. Para nombrar algunas, estará el grupo de voces de San Andrés, que está compuesto por personas mayores, se realizará también una presentación de la banda municipal, y habrá un taller de expresión artística para personas mayores, un taller de lectura que se llama "recuperando la memoria" realizándose en distintos centros culturales, y dentro de los eventos para todo público, tenemos los que se resumen en este momento en pantalla. En cuanto a academias municipales, ellos participan en dos sentidos: van a recibir capacitación por DIF Guadalajara de envejecimiento saludable y por su parte estarán impartiendo sus talleres de capacitación, formación y expresión artística. Es importante lo que hacen, porque el 22% de los usuarios de talleres son personas mayores, además que hay talleres específicamente diseñados para ellos, y son parecidos a los que hace DIPAM como manejo de cómputo, celulares y otros formativos. Hay cursos para cuidadores de personas mayores con un costo bastante accesible, que abordan los problemas de salud más comunes, como realizar movilizaciones, y demás. **Voz de la Sra. Guadalupe Cerda, Representante de los Grupos de Personas Mayores:** ¿Esa información nos la podrías compartir? **Voz de Lic. León Gerardo Silva, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Todas las actividades se los haremos llegar. Tenemos actualmente un calendario donde recabamos de cada dependencia la información, y que aún nos hace falta el diseño de imagen, el compromiso de comunicación social del municipio es generar la imagen. La idea, es que se puedan plasmar los horarios, ubicaciones y la variabilidad de actividades culturales y de capacitación. La dirección de educación realizará ejercicios con adolescentes y con niños para sensibilizar en el trato con las personas mayores, y con ellos realizarán ejercicios de reflexión. La secretaría general cuenta por su parte, con distintos servicios durante todo el año, como la campaña permanente de registros extemporáneos, y tienen una campaña anual de matrimonios colectivos, donde se consideran derechos llave pues brindan acceso a otros derechos. **Voz de la Mtra. Leticia**

Ma. Guadalupe Cerda  
Elena Hernández  
Rocío Hernández C.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**Romero, Jefa del Programa DIPAM:** Si me permites una anécdota, se le hizo su registro extemporáneo a una personas de 102 años, y estaba muy entusiasmada porque ya tenía su acta y falleció a los pocos días, pero tuvo su identidad. **Voz de Lic. León Gerardo Silva, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Y esto se vincula con la charla con el notario de la Sindicatura pues es aconsejar a las personas mayores. La campaña de matrimonios concluye mañana. La secretaria general además realiza diferentes ajustes razonables como asientos preferenciales y ventanillas, además de servicios de impresión de CURP. La coordinación de desarrollo económico va a realizar ferias de empleo y atención especial a personas mayores en la oficina de Pedro Loza 290 y van a realizar campañas en campo, de promoción de las vacantes en la ciudad, refieren además la plataforma digital para conocer las vacantes disponibles. **Voz de Mtra. María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo Ciudadano:** A nosotros como miembros del consejo nos tocará compartir y difundir la información, y asistir. **Mtra. Leticia Romero, Jefa del Programa DIPAM:** Me gustaría que asistieran a los centenarios y a la misa, pues queremos reconocer la historia y la longevidad, y promover envejecimiento activo y saludable y lleguemos a ser zona azul, que es una región con muchas personas mayores pero que son activas. Lo que buscamos es que si la esperanza de vida crece, se encuentren en mejores condiciones de vida. Una de las personas centenarias será reconocida como adulta mayor distinguida este año. Hacemos una convocatoria y se publica. **Voz de la Dra. Elva Dolores Arias Merino, Asesora Externa:** Hace tiempo se reconocía a los centenarios justo con una moneda, íbamos a visitar a un industrial y cada uno apadrinaba a un adulto mayor. **Mtra. Leticia Romero, Jefa del Programa DIPAM:** El año pasado me tocó una experiencia muy linda con una persona mayor que fue reconocida y no pudo asistir a su ceremonia, y al llegar a su casa se entusiasmó mucho por los presentes y el reconocimiento. Esto es motivación para las personas, porque en ocasiones se piensa como un declive, pero es una oportunidad y es un legado que nos están dejando. Cordialmente invitados, ustedes como consejeros ciudadanos se den cuenta que nos estamos juntando para realizar esto, es un sueño hecho realidad, tengo muchos años trabajando con la temática adulto mayor, y es la primera vez que verdaderamente un comité técnico y un consejo ciudadano funciona como tal y no deja de ser Guadalajara una ciudad inspiradora y pionera para otros países. **Voz de Lic. León Gerardo Silva, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Muchos de estos eventos son una muestra, pero en realidad lo que se busca es que las personas se integren a las actividades y permanezcan participativas. Quiero preguntarle al doctor Hugo Vázquez Valls si conoce las fechas de inscripción al SUAM para difundirlas también que nos las pueda compartir. **Dr. Jorge Hugo Vázquez Valls, representante del SUAM:** Si, comienzan el 5 al 9 de agosto, y posteriormente dan una charla inaugural el día lunes 19 y los cursos como tal comienzan el 20 de agosto. **Voz de Lic. Fabián Muro Muro, representante de la Cámara de Comercio:** Si me permiten un comentario, una disculpa por el retraso, tuve una reunión sobre la campaña de un día para dar Jalisco, y seguramente compartiremos esta iniciativa para promover la generosidad.-----  
**Punto número seis: Asuntos varios. Voz de Mtra. María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo Ciudadano:** ¿Alguien desea tomar la palabra para otro punto? **Voz de la Dra. Elva Dolores Arias Merino, Asesora Externa:** Sobre el asunto de la persona representante de la Universidad de Guadalajara que no ha asistido, ¿Cómo se debe proceder? **Voz de Mtra. María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo Ciudadano:** También preguntar sobre el procedimiento de elección de la presidencia del consejo ciudadano. **Voz del Mtro. Eduardo Solorio Alcalá, Coordinador de Inclusión:** La idea es tener el reglamento y que la próxima administración haga la convocatoria para el nuevo

Ma. Guadalupe Cordero G  
Elva Dolores Arias Merino  
Rocío Hernández C.

Fabián

consejo ciudadano, ahí deberá hacerse la elección tanto de la nueva presidencia del consejo ciudadano, así como de las personas que se integrarán. **Voz de Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** Como es una convocatoria pública, cualquier persona podría postularse. Una recomendación es que al momento de la formulación de convocatoria, establezcan el mecanismo de votación de los nuevos consejeros, y que a raíz de eso, lleven el conteo de la lista de asistencia en cuanto a las faltas no justificadas para que a la tercera se tome determinación. **Voz de Mtra. María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Y que se cumpla el Reglamento Interno a cabalidad. **Voz de Lic. León Gerardo Silva Contreras, Jefe de Proyectos de Inclusión:** También recomendar que se emita un oficio a la Universidad de Guadalajara sobre la manera en que ha sido representada y quien asiste actualmente por ejemplo del SUAM. **Voz de la Dra. María Elena Aguilar Aldrete, Presidenta del Colegio de Geriátría y Gerontología del Estado de Jalisco:** Valdría la pena que el oficio mencione que la persona que eligió como representante no ha cumplido con la asistencia y participación, y que no nombra a un suplente para el Consejo, y que sería una pena que la Universidad no tenga esa participación, para que se asigne a alguien más. **Voz del Dr. Jorge Hugo Vázquez Valls, representante del SUAM:** Sugiero que se mencione el trabajo de la Universidad de Guadalajara en cuanto a la atención directa para su desarrollo como es el SUAM, y por otra parte la formación de profesionales para atender a los adultos mayores, para que haya una representación de ambos aspectos. Entonces continuaremos con el siguiente punto.-----

**Punto número siete: Lectura de acuerdos. Voz de Mtra. María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo Ciudadano:** 1. Se aprueba el acta de la sesión inmediata anterior, correspondiente a la decimocuarta sesión del consejo ciudadano. 2. Al momento de integrar a nuevos consejeros, se acuerda entregarle un tanto del reglamento y deberá ser firmado como compromiso de adhesión. 3. Se acuerda brindar inducción a nuevos consejeros ciudadanos para facilitar su integración y conocimiento al momento de tomar protesta. 4. Se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores. 5. Se aprueba que se publique dicho Reglamento Interno en la Gaceta Municipal. **Voz de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Secretaria técnica del Consejo Ciudadano: Aprobados por unanimidad!**-----

**Punto número ocho: Cierre de la sesión. Voz de Mtra. María Martha Ramírez, Presidenta del Consejo Ciudadano:** Una vez que no hay mas asuntos que tratar, se da por clausurada la sesión del consejo ciudadano siendo las 11:36 a.m. del viernes 26 de julio de 2024, agradeciendo su tiempo y colaboración, fueron muy interesantes las reuniones de los consejeros y una mención por trabajo realizado de todas las personas. Muchas gracias.-----

*Elena...*  
*María Guadalupe...*  
*Rocío Hernández C.*

*Fig. 1*  
*[Handwritten signatures]*

**María Martha Ramírez García**  
Presidenta del Consejo Ciudadano

**Diana Berenice Vargas Salomón**  
Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano

Fab O - Muro M

**Fabián Muro Muro**

En suplencia de Raúl Armando Uranga Lamadrid,  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y  
Turismo de Guadalajara

Rocio Hernández C.  
Rocío Hernández Cruz

Representante del Colegio de Profesionales en  
Trabajo Social del Estado de Jalisco A.C.

**Elva Dolores Arias Merino**

Asesora externa de Guadalajara Ciudad  
Amigable con las Personas Mayores

**Jorge Hugo Vázquez Valls**  
Representante del SUAM  
Universidad de Guadalajara

**María Elena Aguilar Aldrete**

Presidenta del Colegio de Geriátría y  
Gerontología del Estado de Jalisco

**José Luis Miranda**

Representante de mesas directivas de grupos  
de personas adultas mayores

**Leticia Romero Lima**

Jefa del Departamento de Desarrollo Integral de  
las Personas Adultas Mayores

**Eduardo Solorio Alcalá**  
Coordinador de Inclusión

**Norma Angélica Plascencia Flores**  
Presidenta de la Red de Asilos A.C.

Mo. Guadalupe Cerda A.

**María Guadalupe Cerda**  
Representante de Mesas Directivas de grupos de  
personas adultas mayores

# REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CIUDADANO DE GUADALAJARA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES

## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público, interés social y observancia general, tiene por objeto regular las atribuciones del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, a efecto de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la adhesión del municipio de Guadalajara a la red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2. Para efectos de este reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, se entenderá por:

- I. Autoridades: A las autoridades y personas servidoras públicas del Gobierno Municipal.
- II. Ley Estatal: Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.
- III. Plan Estratégico: Al Plan Estratégico del periodo administrativo municipal correspondiente de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores.
- IV. Reglamento: Al Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores.
- V. Consejo: Al Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, que funge como Órgano consultivo en la materia.
- VI. Secretaría Técnica: Es la autoridad del Gobierno Municipal que da seguimiento a las acciones de coordinación de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores.
- VII. Presidencia del Consejo: Persona integrante del Consejo que, elegida por votación, representa al Consejo ante el Municipio de Guadalajara.
- VIII. Persona mayor: toda persona con sesenta años o más de edad.
- IX. Envejecimiento saludable: *"es un proceso continuo de optimización de oportunidades, para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y calidad de vida a medida que envejecemos"* (OMS, 2024<sup>1</sup>)
- X. Envejecimiento activo: *"Proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida de que las personas envejecen"* (OMS, 1999<sup>2</sup>).

Artículo 3. El Municipio deberá procurar un enfoque transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de derechos de las personas mayores para priorizar su cumplimiento, los cuales están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud, (2024). *Envejecimiento Saludable*. Organización Panamericana de la Salud.

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud, (2024). *Envejecimiento activo: un marco político*. Organización Panamericana de Salud.

convenios con instancias públicas y privadas, para el desarrollo integral de las personas mayores en el municipio de Guadalajara.

- XI. Implementar acciones para procurar la participación de los sectores público, privado, académico y social, así como de las personas mayores, en la definición e instrumentación de acciones, proyectos y programas destinados a garantizar los derechos de las personas mayores.
- XII. Impulsar una cultura de respeto, protección y promoción de los derechos de las personas mayores, y su envejecimiento activo y saludable.
- XIII. Asesorar, proponer, emitir comentarios y participar en la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores del periodo administrativo en curso.

### CAPÍTULO III

#### De la Integración, Organización y Funcionamiento

Artículo 7. Formarán parte del Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores, los siguientes integrantes:

- I. La Directora o Director General del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara, quien fungirá como Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano.
- II. El Coordinador o Coordinadora de Inclusión del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara.
- III. La Jefa o Jefe del Departamento de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara.
- IV. Cuando menos dos personas mayores que participen en las mesas directivas de grupos de personas mayores del municipio, mismas que serán propuestas por los integrantes de las mesas directivas por medio de votación en reunión de coordinadores convocada por la Jefatura de Departamento de Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores. Serán elegidas anualmente con posibilidad de reelegirse en la votación mencionada.
- V. Dos representantes de Organismos de la Sociedad Civil que se dediquen a la atención de personas mayores.
- VI. Al menos dos representantes de Universidades del Estado de Jalisco, especialistas en materia de los derechos y desarrollo integral de las personas mayores.
- VII. Dos representantes de Colegios y/o Asociaciones de Profesionistas relacionados a la atención de personas mayores.
- VIII. Cuando menos un representante del sector privado.
- IX. Podrá ser miembro del Consejo Ciudadano, una persona que funja como Asesora Técnica Externa, propuesta por el Comité Técnico y el Consejo Ciudadano de Guadalajara Ciudad Amigable con las Personas Mayores.

Los integrantes de las fracciones I, II, III y IX sólo tendrán derecho a voz, los demás integrantes a voz y voto.

Artículo 12. Los miembros del Consejo Ciudadano del periodo administrativo anterior permanecerán en funciones hasta el dictamen de los integrantes elegidos para el Consejo Ciudadano del periodo administrativo que comienza.

Artículo 13. El cargo de Presidencia del Consejo Ciudadano tiene la duración de 1 año calendario, debiendo realizarse votación en sesión ordinaria para designar una nueva persona para el cargo. La persona que funja como Presidente del Consejo Ciudadano podrá ser reelegida hasta por 3 años consecutivos, mediante votación.

Artículo 14. Los integrantes podrán nombrar en cualquier momento un suplente, que contará con las mismas facultades que les otorga el presente Reglamento a los titulares, dando aviso mediante escrito dirigido a la Presidencia del Consejo Ciudadano. Las suplencias deberán de recaer necesariamente en personas adscritas al mismo Organismo o Grupo a representar.

Artículo 15. Los integrantes del Consejo Ciudadano no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño como integrantes del mismo. Los integrantes permanecerán activos durante la administración municipal, por lo que al finalizar la administración, su representación y funciones terminarán una vez dictaminada la convocatoria del nuevo periodo administrativo del Consejo, respetando la conservación del 50% de los consejeros de las fracciones V a IX referido en el artículo 9.

Artículo 16. Los consejeros ciudadanos no pueden en ningún momento de su gestión, desempeñar cargo de dirigencia federal, estatal o municipal dentro de algún partido político. En ningún caso, pueden promover, gestionar, organizar o participar, directa o indirectamente, en actos de campaña de candidatos a puestos de elección popular, ni realizar o participar en actos de proselitismo de cualquier índole.

Asimismo, no pueden durante su encargo desempeñar empleos, cargos o comisiones dentro de los Poderes, Organismos Constitucionales Autónomos, Ayuntamientos y sus dependencias o entidades, de cualquier ámbito de gobierno, con excepción de actividades de docencia.

Artículo 17. Los integrantes deberán cumplir con los requisitos siguientes: I. Tener residencia permanente en la Zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco; II. Experiencia mínima de tres años comprobada en la defensa o promoción de los derechos de las personas mayores; III. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso; además de lo estipulado en su momento en la convocatoria pública para su elección.

Artículo 18. Tratándose de representantes de la sociedad civil, universidades, colegios, asociaciones de profesionistas y sector privado ya elegidos y en el desempeño de sus funciones, cuando se advierta alguna circunstancia que denote que no se encuentran actuando con el debido profesionalismo, cuidado y esmero o que incurran en alguna acción u omisión, o bien que acumulen tres inasistencias injustificadas a las sesiones del Consejo Ciudadano, sean responsables de una falta administrativa o delito, que por su naturaleza se considere como motivo suficiente para no continuar desempeñando como integrante del Consejo Ciudadano, será el mismo Consejo quien acuerde su destitución, debiendo asentarlo en el acta de la sesión en la que se haya determinado y se procederá a realizar la sustitución conforme a los procedimientos establecidos para su elección. De igual forma, cuando éstos renuncien a su calidad de integrantes o surjan

Artículo 22. La convocatoria a sesión ordinaria, se realizará por escrito por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, deberá ser firmada por la Presidencia o bien por la Secretaría Técnica y contener el orden del día a tratar.

Artículo 23. Las sesiones se desarrollarán cuando menos con los siguientes puntos del orden del día: I. Registro de asistencia; II. Declaración de quórum; III. Aprobación del orden del día; IV. Lectura y aprobación del acta anterior; V. Agenda de trabajo; y VI. Asuntos generales.

Artículo 24. El quórum para sesionar válidamente deberá ser de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto presentes a la hora exacta. De no haberlo, se realiza una espera de treinta minutos, transcurridos los cuales, se sesionará con los consejeros que se encuentren presentes.

Artículo 25. Los acuerdos del Consejo Ciudadano, se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate, la Presidencia del Consejo tendrá el voto de calidad.

Artículo 26. Se puede invitar a participar de manera especial por tiempo determinado, a los titulares o adscritos de las diferentes dependencias y entidades del Ayuntamiento o cualquier otra persona que por su conocimiento en la materia pueda colaborar en los trabajos del Consejo Ciudadano. La invitación se realiza a través de la Presidencia y dichos invitados tienen derecho a voz, pero no a voto.

TRANSITORIOS Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Mo. Heradalupe Cordero A.  
Rocio Hernández C.  
Eduardo  
Cruz  
Fco